

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 31 03 022 2019 00293 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Jairo Arturo Toro Cataño
Auto sustanciación	374
Asunto	Requiere al ejecutante para que repita citación para notificación personal

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de octubre de dos mil veinte (2020)

La citación para notificación personal allegada no será tenida en cuenta por cuanto, la orden de apremio fue objeto de corrección mediante auto de fecha 14 de agosto de 2020, y en dicha providencia se dispuso la notificación conjunta de la providencia de corrección con el mandamiento de pago, exigencia que no cumplió el ejecutante, en tanto, omitió indicar en el citatorio la fecha de aquel auto. Por lo anterior, nuevamente se le requiera para que realice las diligencias de notificación en debida forma.

Es de anotar que, la citación para notificación personal no tendrá como finalidad necesariamente la comparecencia de la solicitada al juzgado, puesto que, debido a la contingencia en la que nos encontramos, por motivos de salud pública, la presencialidad es la excepción, de tal manera que, en su defecto, deberá indicarse en el citatorio que puede concurrir al Despacho mediante el correo electrónico institucional, manifestar que recibió la citación y solicitar se surta su notificación personal por esa vía en el término de ley, por lo que, en la comunicación enviada se le indicará la dirección electrónica del juzgado; si ello no sucede, podrá remitirse el aviso correspondiente.

Todo escrito relacionado con la presente demanda debe contener los 23 dígitos de radicación y ser dirigida en formato PDF al correo electrónico: ccto22me@cendoj.ramajudicial.gov.co, además, de conformidad con el numeral 14° del

artículo 78 del C.G.P, es deber de la parte, remitir a las demás partes del proceso, una vez estas se encuentren notificadas, un ejemplar de los memoriales que sean presentados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ

Mmd

Firmado Por:

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 022 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO**

Medellín, 09/10/2020 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
073 fijados a las 8:00 a.m.

LFG
Secretaría.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena
validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd94d5718c86fa1633b660db08851bd91e4438cb4dc6e8e73c5f031cd1f59d9a**

Documento generado en 08/10/2020 08:59:24 a.m.